



Cerro Sombrero, 01 de octubre de 2015

NUM 385/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Decreto Municipal N°333 de fecha 25 de agosto de 2015 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Publica 3866-44-LP15.
- 2) La necesidad de adquirir un servicio de diseño de ingeniería de diversas calles de Cerro Sombrero, Comuna de Primavera
- 3) Cartera FRIL 2015, Resolución Ex. (DAC) N° 309
- 4) Presupuesto Municipal año 2015

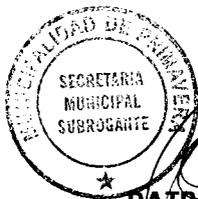
DECRETO

1°ADJUDICASE, a FERNANDO PABLO MIMICA

STAMBUK. RUT: [REDACTED], el servicio de diseño de ingeniería de diversas calles de Cerro Sombrero, Comuna de Primavera, ya que, obtiene la mayor ponderación y cumplen con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente Licitación Pública N° 3866-44-LP15, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PAGUESE, a la empresa antes mencionada la suma total de \$ 69.385.000 (sesenta y nueve mil, trescientos ochenta y cinco pesos) IVA incluido.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)



GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde Subrogante